

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 130  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
 En Canarias y Baleares:  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
 En Indias.  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Debiendo salir del puerto de Cádiz el 20 del corriente un buque de la empresa de correos marítimos á fin de completar en el puerto de la Habana los buques necesarios para el servicio de la misma, se remitirá desde esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, de Puerto-Rico y de Cuba el 16 del actual, sin perjuicio de la expedición que en principios del mes próximo debe verificarse según costumbre.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.

El jefe político de Palencia, con fecha 1º del actual, da parte á este ministerio de haber sido capturados en el meson del pueblo de Bocos, provincia de Valladolid, por el destacamento de guardia civil estacionado en Baltanas, los cinco ladrones que en la noche del 29 de Diciembre último robaron la iglesia de la villa de Hermudes de Cerrato, extrayendo todos los ornamentos, vasos sagrados y hasta el copon con las formas consagradas.

En el acto de la aprehension opusieron una tenaz resistencia de la que resultó mal herido uno de ellos, que falleció de resultas al ser conducido con sus compañeros á disposicion del juez de primera instancia de Baltanas.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

INDIA INGLESA.

Bombay 2 de Diciembre.

Las noticias de la China son del 29 de Octubre. El sentimiento de animosidad contra los extranjeros continúa manifestándose en Canton. El gobernador de la provincia, temiendo un ataque contra las factorías, ha pedido á sir John David que envíe á Canton un buque de guerra para su proteccion. La *Nemesis* y sus cañones protegen ahora las factorías. Los ingleses residentes en Canton estan armados, y se reúnen frecuentemente para hacer el ejercicio y adiestrarse en el manejo de las armas. El cónsul habia aprobado este armamento, á medida que ha ofendido al superintendente del comercio; y á cuyas reclamaciones ha contestado el cónsul con palabras bastante fuertes.

Los medios de defensa con que cuenta el gobernador de Macao contra los chinos se reducen á un cuerpo de voluntarios de 560 hombres y 240 de tropas reglamentadas, con los cuales basta por ahora para proteger á Macao contra los ataques de piratas y bandidos.

La insurreccion de Cachemira ha terminado. El Sheek-Emond-ord Deen se ha entregado á nosotros el 31 de Octubre. Las tropas que se dirigian contra las provincias sublevadas han recibido contraórden. Las fuerzas de sir John Littler empezaron su retirada el 4, y llegaron á Lahore el 12. El general ha ido á Loodhiana. Es muy probable que ahora sean fielmente observadas las cláusulas del tratado de Umritsir. El *Scinda* está tranquilo. Dicese que sir Ch. Napier piensa retirarse. El comandante en jefe no ha salido todavía de Scinda. (*Bombay-Times*.)

FRANCIA.

Paris 5 de Enero.

Escriben de Roma el 24 de Diciembre á la *Gaceta de Augsburgo*:

He sabido por conducto fidedigno que por órden del Santo Padre los tribunales criminales deberán quedar separados de la policía, componiéndose exclusivamente de jurisconsultos pertenecientes al órden civil. Estos jueces serán inamovibles y percibirán sueldo, pues se trata de que sean independientes é inaccesibles á la corrupcion. Habrá en cada tribunal un fiscal, el que, no solamente defenderá los derechos del Estado, sino que tambien vigilará la marcha de los procesos: la policía solo podrá entender en las contravenciones á los bandos de buen gobierno.

Créese que estos tribunales se instalarán el dia en que se publique el nuevo código criminal. Monseñor Gracellini, gobernador de Roma en reemplazo del cardenal Marioli, reorganizará esta administracion. (*Debats*.)

El paquete de vapor *Caledonia* ha llegado á Liverpool con noticias de los Estados Unidos del 16 de Diciembre; es decir, de ocho dias mas recientes que las que hemos dado en otro número.

La organizacion del Congreso americano habia experimentado dificultades, y según las últimas fechas de Washington, las discusiones provocadas por el mensaje del Presidente apenas habian empezado. El primer voto del Senado, en cuyo cuerpo los dos partidos cuentan con fuerzas casi iguales, ha sido favorable á la adopcion de una ley, por la que se señala á cada uno de los voluntarios alistados en las banderas de la Union una concesion de 160 acres de tierra: en la misma ley se aumenta la paga del ejército regular, que ya es bastante subida comparativamente al prest de los ejércitos europeos, pues que cada soldado americano recibe ocho pesos al mes.

Las noticias del teatro de la guerra carecen de interés. El general Taylor habia dispuesto salirse de Monterey una columna, la cual se habia apoderado de Saltillo sin experimentar la menor resistencia. Al mismo tiempo habia mandado ocupar las dos posiciones de Rinconada y los Muertos, que defienden el paso mas difícil del camino de Monterey y de San Luis de Potosi.

La escuadra americana habia recibido órden de atacar el fuerte de San Juan de Ulúa y de intentar un desembarco en Veracruz. Habianse hecho vastos preparativos para esta expedicion. El comodoro Stewart debia tomar el mando de la escuadra, de la que se cuentan 17 buques, compuesta de un navio de linea, tres fragatas, tres corbetas y cuatro vapores: en todo 256 cañones. (*Id.*)

Escriben de Alejandría el 21 de Diciembre:

La marcha del bajá para el alto Egipto se ha diferido por ahora. Ha salido de la capital el 17 á fin de hacer una excursion en el bajo Egipto hasta Damietta, y se cree que regresará al Cairo á fines del mes. Las cartas de dicha ciudad dan como positivo que en la próxima primavera, el virey pasará á Francia. Todo induce á creer en efecto que realizará este proyecto. Así en menos de un año la Francia habrá recibido la visita de tres Príncipes orientales. Se aguarda por instantes en el Cairo la llegada de S. A. Ibrahim-bajá, cuya salud es excelente.

El Príncipe Real de Suecia ha fondeado en nuestro puerto con su escuadrilla, compuesta de una fragata y de un bergantín. Mr. de Anastazy, cónsul general de Suecia y de Noruega, recibió al Príncipe en el muelle y puso á disposicion suya la casa consular. El Gobierno ha dado órdenes para que el Príncipe sea recibido con todos los honores debidos á su rango. (*Id.*)

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo* de 1º de Enero:

Algunos distritos de la Alemania se hallan afligidos actualmente de una miseria casi parecida al estado deplorabile de la Irlanda. En la Hesse Electoral, en la ciudad de Hunfeldist, inmediata á Falda, se halla la tercera parte de su poblacion, 700 individuos sobre 2400, reducida á la mendicidad. Dichos 700 individuos, con consentimiento de la autoridad, recorren dos dias la ciudad y los demas dias los pueblos de las cercanias para hacer provisiones en comun, deteniéndose delante de las casas para implorar socorros. (*Id.*)

Dicen de la Galitzia en 28 de Diciembre:

Ya se ha publicado el decreto relativo á la servidumbre; pero no ha producido los resultados que se esperaban. Los aldeanos estan descontentos porque no han conseguido lo que querian. La nobleza esperaba obtener una indemnizacion por los perjuicios que ha sufrido este año: así es que el Gobierno no ha remediado los males existentes. Solo el uso de la fuerza armada podrá restablecer el órden y la tranquilidad. La mayor parte de los aldeanos carecen de la suficiente provision de trigo para aguardar la próxima cosecha: tampoco tienen semillas, y por lo regular los auxilios los señores en estos casos, pero ahora no pueden hacerlos. Nuestro Gobierno no desconoce la gravedad de la situa-

cion, y ya está tomando medidas para hacer que vengan granos del Este, y con especialidad de Buc-Kovina.

(*Mercurio de Suabia*.)

Escriben de Breslau (Silesia):

El partido ultra-danés habia hecho al Rey las proposiciones siguientes: 1º Prender al duque de Angustemburgo. 2º Hacer que todos los funcionarios de los ducados presten juramento á la carta-patente y destituir á los que se nieguen. 3º Establecer en Copenhague una regencia central para los ducados.

Los diplomáticos de las dos primeras Potencias alemanas en Copenhague recibieron comunicacion de estas proposiciones, y las pusieron en conocimiento de sus cortes. Despues de vivas y prolongadas negociaciones se convino en reconocer á un Soberano del Norte como órgano de las opiniones ya expresadas en Copenhague. (*Gaceta de Voss*.)

Escriben de Frankfurt en 29 de Diciembre:

La Galitzia se halla en una completa insurreccion, manifestándose por todas partes un espíritu de insubordinacion espantoso, siendo de notar que el paisanaje, en otro tiempo tan conocido por su carácter sumiso y religioso, parece ahora resuelto á exigir reformas hasta en los primeros preceptos de la religion. Hace muy pocos dias que todos los vecinos de una aldea salieron en tumulto de la iglesia cuando estaba predicando el cura, porque este dijo en su discurso que todos los cristianos teniamos obligacion de saber y practicar los 10 mandamientos.

El cura, que comprendió lo que habia alarmado al pueblo, se dirigió á los mas exaltados y les dijo: «Yo sé que tenéis razon, y que entendeis la ley de Dios mejor que yo: no hay mas que un mandamiento, y este es amar á su prójimo como á sí mismo, con cuyo precepto quizás cumplís vosotros mejor que los magnates que pretenden enseñarlo.» Los aldeanos abrazaron llenos de júbilo á su buen cura, y desde aquel momento ha quedado establecido en aquella feliz aldea que para ser buen cristiano no se necesita saber mucho; pero es indispensable hacer buenas obras.

### NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 6 de Enero.

De los estados que redacta la aduana de esta ciudad resultan embarcadas en el mes de Diciembre último para puertos de la Peninsula é islas adyacentes:

51,793 fanegas de trigo.  
 7,244 arrobas de harina. (*D. de S.*)

Gerona 6 de Enero.

Parece que va á formarse en Olot un consejo de guerra para juzgar á los ladrones que en dicha villa fueron sorprendidos por el destacamento de la guardia civil en el acto de robar la casa de Doña Francisca Roca y Vila, según resulta de los partes que insertamos el 27 del mes pasado. (*Post.*)

Se nos ha referido el siguiente lance, que prueba hasta cierto punto que la juventud, unida á la irreligion, forman á veces mas prosélitos en un partido que no el voto general de un país ó las ideas de la gente juiciosa, como equivocadamente se intenta inculcar.

En la tarde de ayer, cuando los 10 presentados de la faccion estaban en presencia del Excmo. Sr. capitán general, al decirles S. E. que en nombre de la Reina les indultaba, y que era preciso obtuvieran tambien el perdón de sus padres, una pobre muger, que por la calaverada de su hijo se habia visto obligada á dejar su casa y expuesta á una afrenta en caso de haber continuado este en su extravío, dijo: «Buena es que la Reina le perdone, pero yo le perdono de este modo;» y empezó á abofetearle en presencia de todos, reprendiéndole con razon de su culpable conducta y de los pesares que habia ocasionado á su pobre madre. El jóven sufrió resignado esta humillacion, pensando sin duda que la tenia bien merecida. (*Id.*)

Por relatos de los presentados se ha sabido que desde el paso del grupo faccioso por San Martín Vell habian estado todos encerrados en una cueva en las entrañas de un bosque desierto sin otros medios de subsistencia que algunos mendrugos de pan negro, habiendo pasado dos dias sustentándose solo con bellotas.

El temor que les inspira el somaten hace que eviten todo contacto con las masías, y sobre todo con los pueblos. (Id.)

Esta mañana ha llegado á esta ciudad la compañía de zapadores que precedió al Excmo. Sr. capitán general y parte de la caballería, habiendo vuelto á salir los zapadores á las dos de la tarde. (Id.)

## CORTES.

### SENADO.

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del jueves 14 de Enero de 1847.

Discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona en la apertura de la legislatura actual.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. CORTAZAR.

Sesión del día 12 de Enero de 1847.

Abierta á las dos se lee y aprueba el acta de la anterior.

#### ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comisión de actas.

Sin discusión, y según la comisión proponía, son aprobados los siguientes, y admitidos como Diputados los señores á quienes se refieren:

Provincia de Sevilla, distrito del Sagrario, D. Manuel Cortina.

Provincia de id, distrito de Osuna, D. Manuel Cortina. Logroño, distrito de Santo Domingo de la Calzada, señor marques del Puerto.

Coruña, distrito de Noya, D. Jaime Salamanca. Sevilla, distrito de Santiago, D. Luis Cuadra.

Valencia, distrito de Serranos, D. Francisco Llano. Guadalupe, distrito de Brihuega, D. Francisco Romo Gamboa.

Cádiz, distrito de Medinasidonia, D. Manuel Sierra y Moya.

Leído el relativo al distrito de Pastrana, provincia de Guadalupe, en el que resultaba electo D. Jesus Muñoz, cuya aprobación y admisión proponía la comisión, pidió la palabra y dijo:

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Señores, en esta acta aparecen dos protestas de coacción. Estas protestas no están legalmente probadas, porque, como sabe el Congreso, es siempre difícil hacer esta prueba; pero en mi concepto existen datos bastantes para que el Congreso pueda juzgar y darles el valor que tengan.

En este distrito, como en casi todos los de España, se ha visto la mano de los agentes del Gobierno, y en el caso presente tenemos un testimonio auténtico que no se podrá por nadie recusar. Yo tengo en mi poder y me propongo dejar sobre la mesa una de las candidaturas que circularon en ese distrito, en la que aparece el sello del comisario de policía de aquel partido: esta candidatura es la de D. Jesus Muñoz. Ahora dígame la comisión si este hecho no prueba bastante la coacción que los agentes del Gobierno han ejercido en ese distrito. No obstante, señores, que se procuró ocultar las candidaturas que llevaban ese sello, sin duda para que no pudieran venir aquí, fue posible alcanzar una que, como antes he dicho, quedará sobre la mesa para que el Congreso gradúe por ella de la validez de las protestas que contiene el acta.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO: Las protestas que contiene el acta no pueden invalidar la elección, porque los hechos desmienten que haya podido haber esa coacción. Señores, 279 electores tiene el distrito de Pastrana: tomaron parte 224, obtuvo el Sr. Muñoz 149, el Sr. Peralta 44, y los restantes se distribuyeron entre diferentes candidatos, de manera que el Diputado electo de que se trata consiguió en su favor un exceso de 105. Con solo decir que de 279 electores tomaron parte 224, está probado que no hubo coacción. El hecho que se alega de llevar las candidaturas el sello de la comisaría de policía no

prueba nada en este caso, porque ha podido ser una oficiosidad, y porque á los agentes del Gobierno no les está prohibido el que hablen á sus amigos en favor de este ó el otro candidato. Creo que por lo mismo el Congreso debe servirse aprobar el dictamen que nos ocupa.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: No se me negará que es un abuso el haber puesto en las candidaturas el sello de la comisaría de policía.

Sin mas discusión es aprobado el dictamen y admitido Diputado D. Jesus Muñoz.

Se leen y quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comisión de actas, proponiendo en todos la aprobación y admisión de los respectivos Sres. Diputados electos:

Provincia de la Coruña, distrito de Carballo, Sr. Sierra y Moya.

Id. de Málaga, distrito de Torrox, Sr. Galvez Cañero.

Id. de Cuenca, distrito de Tarazona, D. Jesus Muñoz.

Id. de Almería, distrito de Vera, D. Ramon Orozco.

Id. de Badajoz, distrito de Llerena, Sr. Negrete.

Id. de Almería, distrito de Velez-Rubio, D. Ramon Orozco.

Id. de Córdoba, distrito de la Hinojosa, D. Antonio Gutierrez de los Rios.

Valencia, distrito de la capital, D. Luis Mayans.

Coruña, distrito de Betanzos, Sr. Calderon Collantes (D. Saturnino).

Orense, distrito de Celanova, Sr. Calderon Collantes (D. Saturnino).

Valencia, distrito de Onteniente, D. Luis Mayans.

Córdoba, distrito de Lucena, D. Francisco Garcia Hidalgo.

Leon, distrito de Riaño, Sr. Cachero.

El Sr. PRESIDENTE señaló para la sesión de mañana la discusión de los dictámenes que quedaban sobre la mesa, y levantó la de este día á las dos y media.

## MADRID 15 DE ENERO.

### ESTUDIOS NECROLÓGICOS.

#### SEVILLA.

Iglesia del convento de San Pablo, hoy parroquia de la Magdalena.—Sepultura de Diego Ortiz.

En esta hermosa iglesia se leía antiguamente sobre la sepultura de Diego Ortiz la siguiente inscripción: «La mandó hacer en el año de la segunda mortandad, que fue en verano. Era de 1401 años.»

#### Noticias biográficas.

Nació Diego Ortiz en Sevilla en el siglo XIII, y á su buena reputación y fama debió el ser jurado de la collación de San Miguel de su patria, marcadador mayor de la casa de la moneda, y finalmente mayordomo del Rey D. Pedro el Cruel. Limosnero y caritativo con los pobres, llevaba siempre tras de sí un sinnúmero de ellos. Fue insigne bienhechor de este convento. Agradecidos sus religiosos, le dieron un sepulcro en el templo, haciéndole unas pomposas exequias, á las cuales concurrieron, para honrar dignamente la santa memoria de este esclarecido varón, todas las personas mas notables de Sevilla, derramando lágrimas de dolor y siemprevivas sobre las nobles cenizas de tan ilustre como virtuoso personaje.

Monasterio de religiosas gerónimas de Santa Paula (1).—Sepulcro de la venerable madre Doña Ana de Santillan.

En el suelo del coro bajo de este convento había en otro tiempo una lápida de mármol blanco, en la que estaba grabado el siguiente epitafio: «Aquí yace sepultada la venerable madre Ana de Santillan, priora que fue, y edificó este monasterio de Santa Paula. Falleció á 26 de Agosto de 1489. Ave María.»

(1) Fronteras á este monasterio se hallan las ruinas de la casa de Isabela que Cervantes hizo tan famosa en su novela «La española inglesa.»

Con el epigrafe de «Cervantes en Sevilla» tengo escrito un largo artículo, en el cual doy varias y curiosísimas noticias de este celeberrimo escritor, el mas fecundo é ingenioso de los castellanos, apuntando los amigos que tuvo en Sevilla cuando vino á esta ciudad en la humilde y o-cura clase de soldado, y las causas que lo movieron á escribir la mencionada novela y la de Rinconete y Cortadillo, y otros trabajos no menos sabios.

—Entiendo que no, dijo Barbajo. No creo que esten muy dispuestas las coronas del triunfo.

—¿Pues qué es? dijo el conde interviniendo en la conversación para ayudar un poco á la marquesa.

Encantado el hacendista de la importancia que iba á tener como narrador, prosiguió:

—Habeis de saber que Viperio ha hecho hoy una de las suyas. Primeramente ha repartido con profusión números de su oscuro periódico; despues se ha instalado en el café donde tiene sus sesiones, y allí han ido á felicitarle todos los enemigos de Stenio, y por cierto que su número es tan grande como el talento del artista.... Pero no es esto todo; ha organizado una cábala, un buracan, una tempestad. Dos ó tres grupos colocados por él deben esta noche burlarse del artista, á una señal convenida, con irrisorios chicheos. Si hay lucha, Viperio ha declarado que él se declarará responsable con Stenio, porque ya sabeis que Viperio tiene fama de ser un gran espadachin. ¡Dios mio! oigo los primeros compases de la obertura. Estoy á vuestros pies, señora marquesa; besaos las manos, señor conde.

Tiempo era de que aquel fastidioso zángano se marchase. Silenciosas lágrimas corrían de los ojos de Amina. Acercóse el conde, y tomando con un respeto afectuoso la mano de su amiga, la dijo:

—No temais en manifestarme vuestro corazón. Las necias confianzas de Barbajo os han asustado, y yo lo comprendo todo, ¡porque sois tan buena!...

—¡Cielos! dijo la marquesa respondiendo menos á Odoardo que á su propio pensamiento; ¡una lucha, un escándalo, gritos!... Esto es horrible.

—Sí, es muy triste; pero tranquilizaos: mi querido Stenio saldrá vencedor de esta prueba.

—No lo habeis entendido, repuso la marquesa con exaltación febril; ese libelista está decidido á llevar las cosas al extre-

#### Noticias biográficas.

Nació Doña Ana de Santillan en Sevilla, siendo hija de los nobles y ricos señores D. Fernando de Santillan, veinticuatro y fiel ejecutor de esta ciudad, y Doña Leonor de Saavedra. Educada con la ostentación y la delicadeza propias de su clase, adquirió un trato finísimo, y ya en sus primeros años era una joya inapreciable. Enamorado de tantos atractivos el ilustre y acaudalado caballero D. Pedro Ortiz, jurado de la collación de San Andres, se casó con ella, cuya placentera union no disfrutó aquel mucho tiempo. Viuda nuestra Doña Ana en años floridos, tuvo muchos ricos señores que pretendiesen su interesante mano; pero desengañada de los vanos negocios de la tierra, quiso retirarse del siglo, para vivir en la abstracción y en la soledad, á un empadernamiento que entonces existía junto á la parroquia de San Juan Bautista (vulgo de la Palma), y hoy es el convento de monjas de la Purísima Concepcion. En él vivió santamente, cumpliendo con la mayor exactitud todas las penosas y duras obligaciones que le imponía la estrecha regla de aquella penitente casa. Querida de sus dulces compañeras la Señora Doña Ana de Santillan, fue siempre la mas atendida y respetada. Su constante y blando trato; su inalterable afabilidad, y la consideración de lo que, saliendo del siglo, había perdido, la hicieron justamente el cariñoso objeto de todas sus hermanas.

Deseando Doña Ana que sus crecidos bienes de fortuna se invirtiesen en un fin santo y cristiano, salió acompañada de 12 beatas á fundar este celebre monasterio de Santa Paula por bula que obtuvo en 1475 del Sumo Pontífice Sixto IV.

En este nuevo vergel florecieron mas y mas sus virtudes, dilatándose sus méritos, cual suaves y aromáticos lirios, por todos los ángulos de Sevilla. Sus agradecidas compañeras, nombrándola priora, pagaron los favores que habían recibido de su mano benéfica, cuyo respetable destino tuvo hasta su muerte, acaecida el año de 1489.

La tierra y santa memoria de Doña Ana de Santillan será eterna, mientras no se extingan en los corazones sevillanos la virtud y la religion.—Antonio Gomez y Aceves.

La sesión del lunes en el Congreso de Diputados, cuyo resumen no publicamos ayer por falta de espacio, principió de una manera muy singular. Al examinar el acta del distrito de Tresp, por donde ha sido electo el Sr. Madoz, levantóse dicho señor para rogar al Congreso que, en vez de aprobar el acta como la comisión lo proponía, se suspendiese su aprobación hasta tanto que S. S. tuviese ciertas noticias que debía recibir, relativas á su elección. Habíase dicho que varios electores habían votado al Sr. Madoz con el apellido de Amadoz, y S. S. quería que constase la inexactitud del hecho, ademas de que en el acta no se hacía mención de él, y únicamente se proclamaba como Diputado á D. Pascual Madoz.

Haciendo el Sr. Nocedal cuestion de buena fe y de buen sentido la que estriba en ligeras equivocaciones ortográficas, manifestó que, convencida como estaba la comisión de que á quien se había votado en Tresp había sido á D. Pascual Madoz, eran ociosas las noticias que dicho señor proponía esperar, y eso que de los partes diarios de elecciones dados oficialmente por la mesa al jefe político de Lérida aparecía haberse votado por muchos electores á D. Pascual Amadoz.

El Congreso aprobó el acta, como asimismo lo fueron otras cuatro sin discusión.

A la del Sr. D. Cayetano Melendez, electo por el distrito de Segovia, se opuso el Sr. Ordox Avevilla. Las razones que dicho señor alegó para justificar su impugnación fueron que el acta no está arreglada á la ley, puesto que en ella falta la proclamación de Diputado; y ademas, que ninguno de los dos candidatos que salieron á la palestra tenían mayoría de votos. También el señor Ordox habló de coacción, imputando á algunos individuos del consejo provincial y al jefe político de la provincia como autores de la violencia.

El Sr. Nocedal se hizo cargo de todos los argumentos del preopinante, rebatiéndolos con oportunas y poderosas razones. Había reprobado el Sr. Avevilla que al Sr. Melendez se le hubiesen aplicado por la comisión tres votos en que no estaba claramente significado su nombre bautismal; y el Sr. Nocedal observó á S. S. que la comisión había aplicado al Sr. Melendez el sistema practicado en favor del Sr. Madoz, puesto que la comisión estaba moralmente convencida de que en las papeletas en que no se leía claro el nombre del Sr. Melendez se votaba á dicho señor, así como en el caso idéntico de Tresp se votaba al Sr. Madoz. Al cargo de que no había proclamación de Diputado contestó el Sr. Nocedal que el Congreso, como juez supremo en la materia, podía suplir este defecto.

También fue aprobada el acta y otras tres mas sin discusión.

## FOLLETIN.

### UN LIBELISTA.

(Continuacion.)

#### III.

El gran teatro de Milan estaba iluminado á giorno, y en los palcos se veían todas las hermosas y todos los caballeros de la ciudad, esplendentes de lujo y de placer.

Aun no había principiado la función, y por todas partes se oían ruidosas conversaciones.

Hacia algun tiempo que el conde de Amalfi se encontraba en el palco de la marquesa, quien aquella noche no tenía su viveza ordinaria, cuando se presentó un nuevo visitador. Era el rentista Barbajo, uno de los convidados de Stenio. Saludó á la marquesa con la fatuidad llena de aplomo que le daba la posesión de un millón de scudi; pero Amina no hizo mas que inclinarse ligeramente: sin desconcertarse por ello el hacendista, se dejó caer en un sillón diciendo:

—Tengo noticias, señora marquesa.

—¿De veras! dijo esta con la mayor indiferencia.

—Sí, y noticias del mas alto interes, puesto que conciernen á nuestro amigo Stenio.

Cuando Amina oyó aquel nombre, coloróse súbitamente su rostro pálido por lo general, lo que no se escapó á la perspicacia del conde Odoardo. Pero la marquesa conoció al momento que debía reprimir su turbación, y dominándose cuanto pudo dijo con ligera sonrisa:

—Son agradables las noticias? ¿Se prepara alguna ovación á Stenio?

mo... Se trata de una provocación, de un duelo; tal vez de la muerte de Stenio.

—¿Y vos no queréis que muera! dijo el conde con una voz llena de amargura.

Dirigió la marquesa á Odoardo una mirada fija, cuyo fuego no pudo resistir. Bajó los ojos, y se reprendió interiormente de un sentimiento de celos que se hubiera avergonzado de confesar, porque amaba á la marquesa. Pero circunspeto hasta el exceso, no había hecho jamás la menor confesión. Para reprimir sus palabras se apresuró á añadir:

—Yo tambien, señora, profeso al estimable artista una amistad sincera, y sentiré cualquier desgracia que le pueda suceder. Si no me he alarmado tanto como vos, es porque creo que el peligro no es tan inminente.

—Es inmenso, dijo Amina. Stenio tiene el orgullo del honor, y prueba de ello es su respuesta de ayer á Viperio. Si es provocado aceptará el reto, y entonces....

Calló un momento, y levantándose el conde dijo con voz solemne:

—Señora, puesto que va en ello vuestra felicidad....

—¿Mi felicidad! repuso la marquesa ocultándose el rostro con su abanico.

—Sí, vuestra felicidad; porque amais á Stenio.

—¿Yo...! ¡callad, callad!...

—Yo sabré mostrarme amigo vuestro y de Stenio. Tranquilizaos. Yo haré todo lo que pueda hacerse sin comprometer la dignidad de nuestro artista, y tal vez mi prudente intervención evite un encuentro desgraciado. En primer lugar voy á prevenir á algunos amigos míos para que opongan á una inoble cábala la autoridad de sus nombres, y en caso de necesidad, la de sus espadas. Os aseguro que todo se arreglará perfectamente.

Al momento de salir añadió:

—No os arrepentireis, querida marquesa, de haber dejado

Un ligero debate se suscitó con motivo del acta de Rioseco, á la que debe su eleccion el Sr. Sagasti. Este Sr. Diputado encontró motivo, en el exámen de su acta, para dirigir severas inculpaciones al jefe político de Valladolid, á quien acusaba de haber ejercido coaccion en el ánimo de los electores, so pretexto de haber suspendido de su destino á un catedrático de dicha ciudad que figuraba entre los individuos de la junta electoral progresista.

El Sr. Moyano dió algunas explicaciones sobre el particular: no satisfecho el Sr. Sagasti insistió en inculpar al jefe político, y el Sr. Ministro de la Gobernacion tuvo que manifestar la falta de oportunidad que habia en traer á discusion un asunto sobre el que aun no habia nada justificado.

Tres actas mas fueron aprobadas sin discusion, hasta que se llegó á la del distrito del Barquillo de esta corte.

El Sr. Sagasti, mejor informado de lo que en algunos periódicos se ha dicho contra la eleccion del Sr. Ministro de Hacienda por dicho distrito que de lo que consta en la misma acta que combatia, dió por supuesto que tal resultado habia sido efecto de la tan decantada coaccion, pues de otro modo era imposible, en su concepto, que los electores del Barquillo hubiesen elegido al autor del sistema tributario.

El Sr. Mon, aludido tan dura como intempestivamente por el Sr. Sagasti, se levantó, así para vindicarse de las invectivas lanzadas contra su administracion, como para justificar la impropiedad de los cargos dirigidos contra la validez del acta. Tocando sin embargo ligeramente la cuestion del sistema tributario, cuyo arreglo, dijo, era debido á una junta de personas respetables y entendidas en la materia, y dejando para mejor ocasion defender su obra, se ciñó á los cargos hechos por el propinante á las elecciones de Madrid. El Sr. Ministro rebatió hechos con hechos y suposiciones con pruebas. Para demostrar la libertad absoluta con que los electores han votado, citó un hecho digno de tenerse en cuenta; á saber, que habiendo ido á votar un alto empleado dependiente de su ministerio, dijo en alta voz á presencia de todo el colegio electoral: «venga un escribiente, que quiero votar contra D. Alejandro Mon.» Este hecho demuestra si hubo ó no libertad en las elecciones.

Después de un discurso del Sr. Benavides, en que demostró la imposibilidad de ejercer coaccion con los electores de Madrid, porque la mayor parte son personas independientes, de arraigo y de posicion, entró de refresco en el combate el Sr. Lujan. Á dos capítulos generales redujo este Sr. Diputado los cargos contra las elecciones de Madrid; á coaccion, y esta la fundaba en que no se habia permitido á los progresistas reunirse en una época en que de ello trataban para ponerse de acuerdo sobre elecciones, y á defectos de las listas electorales. Como que el Sr. Ministro es Diputado por escasa mayoría, y diremos de paso que esto mismo prueba la libertad con que han obrado los electores, el señor Lujan dió tormento á los números para ver cómo lograba encontrar al Sr. Mon sin los votos necesarios; pero el Sr. Benavides le replicó y le hizo ver que en materia de guarismos no hay mas que una manera de ver las cosas, y la cuenta de los que resultan de la votacion del Barquillo estaba muy vista y muy escrupulosamente examinada por la comision.

Haciéndose cargo el Sr. Estéban Collantes del argumento de eliminacion de electores progresistas de las listas electorales, demostró ser injustificable, puesto que si el Gobierno hubiese adoptado este plan, no hubieran venido al Congreso muchos de los Diputados que han venido. Como el Sr. Lujan hubiese sacado á colacion la ya célebre protesta del elector que dice que, siendo su voluntad votar por el Sr. Cortina, le escribieron en la papeleta al Sr. Mon, para destruir por su base este cargo no tuvo el Sr. Collantes mas que referir sencillamente el grotesco acontecimiento en que un elector se queja de haberle suplantado su voluntad; que demandado á juicio por el que á su ruego escribió la papeleta, dice que habia querido votar al Sr. Mon y si lo contrario habia dicho, fue debido á las intrigas de los progresistas; y que últimamente, demandado por estos, declara que habia sucumbido á las malas artes de los moderados. Esto sí que no necesita comentarios.

El Sr. Ministro de la Gobernacion rectificó la idea emitida por el Sr. Lujan sobre la negativa que suponía hecha á la junta del partido progresista para reunirse, manifestando que por las circunstancias en que se hallaba el país cuando se le pidió este permiso (fue á poco de los sucesos de Galicia) propuso que esperasen algun tiempo para celebrar la reunion; pero de modo ninguno negó el permiso para ello. En cuanto á la solicitud de una fraccion del partido conservador para reunirse y tratar de elecciones, manifestó el Sr. Ministro que al punto que tuvo noticia de ella, concedió el permiso que se le pedía, lo que confirmó el señor Nocedal, uno de los individuos de la oposicion conservadora que pidieron la mencionada autorizacion.

Creyéndose aludido el Sr. Meudizabal por el Sr. Ministro

de Hacienda, se levantó para anunciar los ataques que en su día habrá de dirigir al sistema tributario; pero no pudo menos de hacer una declaracion importante reconociendo el mérito de dicho sistema, al menos como un elemento para conseguir importantes mejoras.

Acto continuo fue aprobada el acta.

En la breve sesion de ayer fueron aprobadas 13 actas; 12 sin discusion, y una, la del Sr. D. Jesus Muñoz, Diputado electo por el distrito de Pastrana, provincia de Guadalajara, fue impugnada, aunque ligeramente, por el Sr. Galvez Cañero, cuyos cargos, no probados, refutó victoriosamente el Sr. conde de Fabraquer.

Sentencia.—En la villa de Madrid á 11 de Enero de 1847, reunido el tribunal con asistencia del abogado fiscal en el sitio y hora señalados para ver y fallar la presente causa formada contra D. Isidro Sanchez Caro, editor responsable del periódico titulado *El Nuevo Espectador*, á virtud de denuncia del promotor fiscal del juzgado del Rio del articulo inserto en el número 110 de dicho periódico correspondiente al martes 24 de Noviembre último, que principia con las palabras «Al Español», y concluye con las de «aunque la manifestacion de nuestros principios nunca es inoportuna», observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oidas la acusacion y defensa, calificó de «no culpable» el impreso denunciado, quedando absuelto por consecuencia el mencionado D. Isidro Sanchez Caro. Publíquese esta sentencia en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia. Así definitivamente juzgando lo dijeron, mandaron y firmaron, de que doy fe.—José Alvarez Pestana.—Miguel Maria Duran.—Juan de Chinchilla.—José Maria Montemayor.—José Sirvent.—José Morphi.—Miguel Garcia Gomez.

## VARIEDADES.

### CULTIVO DEL TÉ.

(Conclusion.)

El 15 de Noviembre de 1838 he visto hacer la cosecha de las hojas del té, y he observado que los negros y mugeres y muchachos cogian con cuidado las mas tiernas, de un verde pálido, sirviéndose de las uñas para cortar las yemas ó brotes tiernos que tenían hojas por debajo de la primera casi desarrollada.

Los mismos arbustos pueden sufrir otra operacion semejante á los 30 ó 40 dias: esto puede repetirse tres veces al año.

El 20 de Noviembre de 1838, Bernardo José Serpa Brendao, director de este jardín, preparó el té delante de nosotros: la cosecha se hizo por la mañana, y las hojas estaban todavia cubiertas de rocío; se metieron en una tina bastante honda, cosa de una cuarta y mas de una vara de ancha, de hierro pulimentado ó bruñido y colocada sobre una hornilla hecha de ladrillo: el fuego era de leña, y sostenido á una temperatura sobre poco mas ó menos igual á la del agua hirviendo.

Un negro, después de echar las hojas del té en esta tina, las removía constantemente con sus manos, hasta que se disipaba ó evaporaba toda la humedad que existia sobre ellas y adquirian la flexibilidad del lienzo. Estando en esta disposicion cogieron las hojas dos negros con las manos, y las colocaron sobre unas cañas de bambú. Al mismo tiempo que retorcian y arrollaban las hojas, extraian el jugo verdoso que caia al través de las cañas, porque á las hojas del té se las debe esprimir este jugo acre. Arrolladas las hojas se pusieron en la tina elevando la temperatura hasta no poder introducir la mano en el fondo; entonces el negro removía las hojas sin cesar hasta su perfecta desecacion. Concluido este trabajo, las hojas se encontraban perfectamente secas y enrespadas ó arrolladas; conservaban esta disposicion á no ser las que se habian cogido muy crecidas, y estaban por lo tanto muy duras y coriáceas.

Las hojas así preparadas se echaron en una criba hecha de bambú, con sus agujeros anchos y muy iguales: las que estaban bien arrolladas, procedentes de las puntas de los brotes, pasaron al través de la criba, se ablandaron para separar los fragmentos de las hojas no arrolladas que pasaron al mismo tiempo, y se obtuvo lo que llaman té imperial. Este se puso de nuevo en la tina hasta que tomó un color aplomado, lo cual indicaba estar

perfectamente seco. Concluido todo se hacen las separaciones de las diferentes especies del té.

La preparacion del té, tanto en el Brasil como en la China, cuyos procedimientos han imitado, comprende ó abraza cuatro tiempos, en los que solo se emplean algunas horas para estar concluidos del todo; y son: 1º la coccion; 2º el arrollado que dura cosa de media hora; 3º la desecacion ó tostado; y 4º el acibararle. Si se seca en estufa, debe estar esta, segun Guillemin, á 55 grados de calor: las sartenes, tinas ó vasijas para el tostado tendrán unos 60 grados de temperatura.

El objeto de estas manipulaciones, conforme queda dicho, es quitar á las hojas verdes del té el jugo acre de que se dice están impregnadas, y que se considera como mal sano; así es que en ninguna provincia de la China se traga la hoja del té, aunque se reduzca á polvo, con el agua de la infusion, como se hace en el Oriente con el café, que se bebe tambien con el agua hervida. Sin embargo, no hay nada que pruebe materialmente la propiedad dañosa de este jugo, pues la desecacion de las hojas al aire libre parece les priva de él: las hojas frescas mascadas no causan daño alguno, y estas, secas naturalmente, carecen de propiedades deletéreas, aunque no hayan experimentado la expresion del jugo.

Es tambien notable que en el estado ordinario la hoja fresca es menos amarga que la seca, y que la seca lo es menos que el chino preparado.

Sin embargo, debe adoptarse la inmersión en el agua hirviendo sea porque tenga la propiedad de quitar la acritud á las hojas, sea porque las reblandezca y las ponga en disposicion de arrollarse con mas facilidad, lo cual las da el aspecto que se desea y busca, porque las asemeja á las preparadas en la China.

Algunos pueblos tártaros y los birmanes comen de diversos modos las hojas del té, cuya costumbre prueba que no tienen nada de dañino, y al mismo tiempo son alimeticas, como la quiniña y los hechos lo comprueban.

No siempre se emplea en la China el té del modo que le vemos en el comercio; pues segun Poiré, las hojas mas tiernas se preparan solo con el agua hirviendo, y se ponen á secar sin arrollarlas. Esta operacion no las da cualidad alguna, y puede creerse que el tostado les quite algo de su virtud especial.

Hay provincias enteras en la China en que solo se cultiva el té para el uso particular de sus habitantes, y estos le preparan de un modo muy simple, pues se contentan con enrespar ó arrollar las hojas metiéndolas en un puchero de asperon suficiente mente calentado. En algunos puntos forman especies de tortas, ya planas, ya redondas, con las hojas del té sobrepuestas y aglutinadas por el intermedio de una materia viscosa. Cuando quieren preparar infusiones van cortando por láminas.

Todo prueba que el pueblo chino usa la infusion del té como bebida salutar, y no por gusto ó placer, pues no puede negarse que el té perfumado del comercio sea mas agradable que el cogido casi bruto y sin experimentar por la secacion mas ó menos prolongada la modificacion que tanto le distingue. Segun parece, el pueblo chino usa el té como correctivo del agua mala que tienen, y no fijan su atencion en que tenga el perfume como el que usan los magnates y los ricos.

Cómo debería prepararse el té una vez establecido su cultivo en España.—No estando comprobada la existencia de un principio deletéreo en las hojas del té; que su preparacion no puede tener por resultado facilitarle el olor que no es dable la comunique, y que se desenvuelve espontáneamente en la hoja que solo se ha sumergido en agua ó secado al aire libre, y aun guardándola por un tiempo mas ó menos largo, se deduce que el método chino puede reemplazarse por otro mas sencillo. Este consiste en cojer las hojas del arbusto, echarlas en agua hirviendo por espacio de un minuto, secarlas á la sombra sobre un lienzo ó sobre otro cuerpo, lo cual exige uno ó dos dias, cortarlas en pedazos, si son grandes, frotarlas entre las manos y encerrarlas en botes de boca estrecha perfectamente tapados con corcho, con lo cual adquieren al cabo de cierto tiempo el olor ó aroma que les es propio.

Mr. Merat presentó en la sociedad de horticultura de Paris un bote de té preparado por él, sobre poco mas ó menos del modo simple y fácil que acaba de manifestarse, el cual le conservó herméticamente tapado, y al cabo de tres años que se destapó, le encontraron con un olor muy agradable. Sucedió lo mismo con otro bote, en el que metió hojas de té sin mas preparacion que tenerlas por diez dias sobre un tamiz para que el aire las secara, y á los tres años tenia un aroma extraordinario. De lo cual deduce debería preferirse este último método, á no ser que se prefiera ver el té de cierta figura que en nada influye para sus propiedades.

De estos hechos y otros que pudiéramos citar parece resulto que la preparacion que los chinos dan al té no es absoluta y necesaria, y que sus hojas pueden emplearse perfectamente sin

escapar vuestro secreto delante de mí. Si al principio prodajo en mí una impresion penosa, si yo mismo he dejado mas de lo que debo leer en mi pensamiento, perdonad, señora; no por eso soy menos digno de ser vuestro confidente, y encontrareis en mí la lealtad mas absoluta.

Marchóse el conde, y, como lo habia ofrecido, fue prontamente reprimido el alboroto ocasionado por Viperio y su acólito Astaroth. Con todo, no pudo evitarse un escándalo por mas cuerda que fue la intervencion de los espectadores honrados; pero en el resto de la representacion no hubo novedad ninguna.

Los amigos del conde, que desde el principio habian rodeado á Viperio, le expulsaron del teatro en seguida que dió la señal de los silbidos; pero el libelista no dejaba de clamar:

—¡Infames! Sois veinte contra uno: me marchó; pero os juro que me vengaré.

Un momento después, un hombre con los vestidos desordenados y con el rostro horriblemente pálido penetró entre bastidores diciendo que queria hablar á Stenio.

Aquel hombre era Viperio.

Habia subido el artista á su cuarto, y Viperio se encontró con el conde de Amalfi.

Miró de alto á bajo el conde al libelista, y le dijo con el mas profundo desden:

—Stenio no está aquí: ¿qué le quereis?

—Tengo que hablarle, respondió bruscamente Viperio. ¿Y con qué derecho me preguntais vos?

—Con el que me da mi amistad á Stenio.

—¿Sois vos el conde de Amalfi?

—Es posible.

—Y Stenio os ha puesto aquí como un escudo vivo! Admiró su prudencia.

—Y yo, dijo Odoardo con una indignacion que apenas podia dominar, admiro vuestra insolencia.

—¿Quereis acaso provocarme? dijo Viperio frunciendo el ceño. No sabreis, sin duda con quien os las habeis.

—Sé que sois un espadachin; pero no importa. Los hombres de vuestro temple no me han dado miedo jamas.

—Pero ¿qué es lo que quereis? exclamó el libelista furioso. Yo no os conozco y no tengo queja ninguna de vos. Es á Stenio á quien quiero hablar. Retiraos, ó sino creeré que Stenio se oculta y que es un cobarde.

—¡Miserable! exclamó el conde que deseaba terminar aquel asunto antes que llegase Stenio; no hay aquí mas cobarde ni mas canalla que tú.

Y el conde acompañó estas palabras con una sonora bofetada.

Quiso contestar el libelista; pero fue detenido por los asistentes.

—Pues bien, exclamó, vos pagareis por todos. ¿Vuestra arma?

—La espada.

—¿Día?

—Mañana por la mañana á las ocho.

—¿Sitio?

—He á buscarme con mis testigos.

Y sin hablar mas palabra salió Viperio humillado; pero feroz.

Stenio no tuvo noticia de aquella violenta escena hasta después de la representacion, en el momento en que muchos amigos fueron á felicitarle, y aquella noticia le causó la mas profunda desesperacion.

—¿Qué has hecho, Odoardo? dijo al conde; has creído hacerme un gran servicio, y me has deshonrado.

—Stenio, moderate y sé mas justo para conmigo. He querido conservar á la Italia uno de sus mas eminentes artistas.

—¿Qué importa una reputacion que va á perderse en la humillacion? ¿Qué importa la gloria del cantor si no se estima al

hombre?... Desde ahora seré tenido por un cobarde, y correán mil rumores que serán una vergüenza para mí. Se dirá que me he ocultado detrás del conde de Amalfi, y entonces me presentará ante un público que no me estima. Has querido salvarme, Odoardo, y me has perdido.

Y se dejó caer en un sitial cubriéndose la cara con las manos.

—Pero yo no he hecho mas que una cosa muy natural, dijo el conde aligido. En iguales circunstancias, tal vez hubieras observado igual conducta.

—No, repuso el artista: te hubiera estimado demasiado para vengar una querrela por tí.

—Pues entonces tomá tu partido, porque ya no hay medio de reparar el mal.

—Tienes razon, perdona; pero no quiero que seas víctima de tu amistad.

—Tranquilízate: una vez que tengo tu absolucion, lo demas es cosa mia. Espero mostrar á ese rufian que sé manejar una espada.

Si Stenio estaba tranquilo, al menos en apariencia, era porque le habia ocurrido una idea súbita. Apenas volvió á su casa, escribió y envió el siguiente billete á Viperio:

«Caballero: Ahora mismo he sabido que uno de mis amigos ha tenido una violenta querrela defendiendo mi honor contra vuestros ataques.

«Me habeis acusado públicamente de cobarde, y este amigo ha tomado por suya la injuria.

«A mí es á quien pertenece probaros que no retrocedo ante una espada, y que no confío á nadie, ni aun á mis mejores amigos, el cuidado de vengar mi honor, por cuya razon os intimo que me esperéis mañana á las siete en vuestra casa, adonde iré á buscaros.—Stenio.»

Viperio contestó al momento.

«Os esperaré.» (Se continuará.)

todas las manipulaciones que se las hace sufrir en el celeste imperio. La preparacion indicada por Merat, que es la que describimos, ademas de la ventaja de ser mas facil, mas simple, pronta, y menos costosa, tiene la de estar al alcance de todos, de no exigir aparatos ni localidades especiales, producir menos perdida de hoja y otras cosas semejantes.

#### Aromatizacion del té.

Las hojas del té frescas no tienen olor respirando sus emanaciones al aire libre; secas tienen uno que no es el del té, y si algo herbáceo y poco agradable. Preparadas estas hojas secas del modo indicado, puestas en botes ó frascos bien tapados con corcho, adquieren el olor comun del té al cabo de cierto tiempo, lo cual probablemente hace que en la China encierren estas hojas por un año y aun por tres antes de presentarlas en circulacion para el comercio, á fin de que adquieran el perfume ó aroma de que son susceptibles entonces está tan desarrollado que los factores europeos que reciben grandes cantidades sienten cierta incomodidad.

En el Brasil conservan el té en cajas herméticamente tapadas, sin duda con el mismo objeto. Se ha dicho por algunos que los chinos metian en las vasijas en que guardaban el té ciertas flores ó ciertas materias olorosas; pero nada demuestra el té del comercio: este siempre es idéntico, y debería variar segun aquellas materias, notándose que las hojas del té adquieren su aroma natural por solo su secuestracion en vasijas bien tapadas, y que le adquieren mayor al hacer la travesia, sin disputa por el mas tiempo que lo están.

Esta secuestracion tiene de tal modo la propiedad de darlas aromas que si se encierren de nuevo las que ya han servido le vuelven á adquirir. Si solo han experimentado una infusion instantánea conservan aun bastantes propiedades para emplearlas en cualquier uso, y hasta es superior al té de mala calidad, que con tanta frecuencia existe en el comercio al por menor, y que tan barato se vende para la gente del pueblo. Algunos opinan que los chinos no venden mas té que el que les ha servido una vez, y al que vuelven el olor conservándole encerrado muchos años; pero es tan abundante el té en la China que casi todos afirman que el que venden á los europeos no es mas que una cortisima porcion del que recogen.

No es dable poder dar una solucion satisfactoria, ni explicar la aparicion del aroma en el té al cabo de cierto tiempo de encerrado (los chinos le secuestran por dos ó tres años), á no ser por una accion química íntima, una especie de fermentacion seca que de lugar al aceite esencial del té, es decir, á una causa desconocida que solo obra estando libre de la accion del aire. El olor del té es especial, *sui generis*, y muy marcado, pues aunque se notan algunas plantas que se le parecen, y otras que se han propuesto para reemplazarle, ninguna lo ha podido conseguir hasta el día.

Conservacion del té.—Basta colocar el té de buena calidad y bien sano en botes perfectamente tapados, y meterlos en armarios situados en parajes ni calientes ni húmedos, para que se conserve en buen estado por muchos años, teniendo la precaucion de mantener los botes lo mas llenos que sea posible. Si el paraje es muy caliente, el té se reduce á polvo; si húmedo, se enmohece. El mejor recipiente para conservar el té es un frasco ó botella.

Alteracion del té.—Es muy comun encontrar alterado el té del comercio, bien sea por las averias de mar ó de tierra, bien por estar muy tostado mezclado con té inferior ó con hojas extrañas. Se sabe que los chinos mezclan dos ó tres especies de hojas de otros vegetales de su pais que se encuentran y reconocen cuando se han humedecido por medio de la infusion. Tambien se dice que añaden arena y aun plomo para aumentar el peso. Cuando tienen algun té muy viejo le vuelven á colocar en la sarten, humedeciéndolo un poco para rejuvenecerle y que parezca fresco.

#### Uso del té.

Esta planta se cultiva y prepara con el objeto de beber la infusion de sus hojas, cuyo uso hace mas de 20 siglos se encuentra establecido en la China, Japon é islas inmediatas. En el siglo XVII trajeron los holandeses á Europa la hoja china preconizando su uso, adoptándole ellos los primeros; despues pasó á otras naciones del Norte de Europa, y de aqui á América, donde la llevaron los ingleses.

Se toma como bebida higiénica, de lujo ó medicamentosa. La forma y modo de esta última la prescribe siempre el facultativo, segun el objeto con que la da.

En la China se bebe con mucha agua, sin azúcar ni leche, pues lo hacen para corregir la mala calidad de este liquido, porque sus habitantes están persuadidos que si no añadiesen cortas porciones de té, les produciria enfermedades.

En el Norte de Europa se usa para impedir los efectos de las nieblas y de las emanaciones dañosas de los pantanos, pues fortifica los vasos exhalantes, y favorece la traspiracion. En muchos puntos de España debería beberse como en la China para corregir la mala calidad de sus aguas, sobre todo en el verano y en el otoño, usando infusiones hechas con cortas cantidades de la hoja del té.

Como bebida de lujo ó de agrado se toma algunas horas despues de comer y aun para desayuno, procedente de su cualidad digestiva. Excita la conversacion, despierta el entendimiento, da alegría al mismo tiempo de favorecer la accion del estómago y los órganos de los sentidos, y parece que el hombre pertenece á una esfera mas elevada despues de haberle bebido. La infusion debe ser ligera ó estar el agua poco tiempo en contacto con la hoja, pues de lo contrario tiene poco aroma, es amarga y aun nauseosa. El mejor modo de hacer la infusion consiste en echar de una vez toda el agua hirviendo sobre las hojas, quitarlas pasado un minuto y beberla poniendo un poco de azúcar. La primera taza tiene mas aroma, la segunda menos y así sucesivamente. La leche con que suele mezclarse anuoda su accion.

Analizado el té por Mr. E. Peigot ha encontrado: 1º *tanino*; 2º un aceite esencial al que debe su aroma y que tanto influjo ejerce en su valor comercial; 3º *teína*, sustancia cristalizable muy abundante en azoe. Ademas tiene el té las sustancias que entran en la composicion de todas las hojas. Las materias azoadas en el té están en la proporcion de 20 á 30 por 100, proporcion mayor que la encontrada hasta el día en los vegetales analizados.

En conclusion convendria ensayar y plantear en nuestro suelo el cultivo del té, lo que seria facil, pues los franceses con pocos elementos naturales lo han conseguido; así nos libraríamos de un impuesto de alguna consideracion, tendríamos este nuevo producto, y aun estableceríamos relaciones comerciales, que es lo que debe buscarse en economia rural, si han de ser felices y prosperar los que se dedican á una ciencia tan postergada por ser tan poco protegida.—N. C.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 12 de Enero á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 3/4 pap. Paris, 15-17 á 18.

|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| Alicante, 1 pap. b.           | Málaga, 1 din. b.    |
| Barcelona á ps. fs., 1 1/4 b. | Santander, 2 pap. b. |
| Bilbao, 1 1/4 din. b.         | Santiago, par. din.  |
| Cádiz, 7/8 pap. b.            | Sevilla, 3/4 b.      |
| Coruña, 1/2 din. b.           | Valencia, 1 id.      |
| Granada, 1/2 b.               | Zaragoza, par. din.  |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Salvador de Reina Rodriguez, magistrado honorario de la audiencia territorial de Canarias y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes-dote de las capellanías que á continuacion se expresan:

La fundada en esta santa iglesia catedral por D. Alonso Cazalla.

La fundada en el extinguido convento de San Martin de esta capital por Doña Isabel Antonia Figueroa y Granas.

La fundada en el convento de religiosas de Corpus Christi de esta ciudad por D. Antonio Molina.

La fundada en la iglesia parroquial de San Pedro de esta capital por D. Antonio Sanchez de las Granas.

La fundada en la iglesia parroquial de San Juan de esta ciudad por el licenciado D. Juan Gomez.

Las fundadas en el extinguido convento de San Martin de esta capital, con título de primera y segunda, por Doña Leonor Aragon.

La fundada en la capilla del Santo Sepulcro de esta santa iglesia catedral por D. Juan Sanchez Muñoz de Velasco.

Y la fundada en el Sagrario de esta santa iglesia catedral por D. Alonso de Melgarejo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el derecho que crean asistirles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de esta fecha en vista de la demanda propuesta por parte de Doña Josefa Gomez de Figueroa, viuda, de esta vecindad, en que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 solicita se le adjudique en concepto de libres los indicados bienes. Córdoba 25 de Diciembre de 1846.—Salvador de Reina Rodriguez.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los créditos con interes no negociable contra el Estado, número 26,518 de 82,842 rs. 17 maravedis; otro, número 30,109 de 62,954 rs. 12 mrs., y otro, número 24,478 de 115,354 rs., para que dentro del preciso é improrrogable término de 30 dias los presenten en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de los Consejos, para que oren los efectos conducentes en cierta causa criminal formada en averiguacion de las personas que recogieron dichos créditos con otros de la direccion general de liquidacion de la deuda pública; bajo apercibimiento que de no presentarlos les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Miguel Normal, D. Francisco Garcia, Doña Fausta Diaz de Espada, Doña Juliana Josefa de Martinez, D. José Ruiz, D. Pablo Barsagotti, Don Manuel Gonzalez, Doña Maria Josefa de Orué, D. José Sanz y D. Pedro Perez de la Serna, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en la escribanía mayor de Rentas á prestar su declaracion en la causa anteriormente expresada; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar por segundo término de tercer día por la Gaceta y Diario de esta capital á D. José Antonio Jordana, cuya habitacion se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia de S. S. de once á una de la tarde, que la tiene en el piso bajo de la territorial, para oír cierta providencia dictada por dicho señor juez en los autos ejecutivos contra él instruidos por D. Juan Bello sobre pago de maravedis; apercibido que la no comparecencia le causará perjuicio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Ribera, para que dentro de nueve dias, que por segundo término se le señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta, se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en el juzgado de primera instancia que despacha el Sr. D. Juan Fiol, y testimonio del escribano del número del crimen D. José Plácido de Castañiza, por robo de varios géneros; apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada del escribano de número de la misma D. Felipe José de Ibañe, que por ahora despacha la escribanía vacante de D. Julian Garcia Huerta, se cita y emplaza á los que se crean con derecho á la sucesion de los Sres. D. Nicolas y D. Eusebio de los Heros, para que dentro del segundo término de 30 dias

que se señalan, lo deduzcan ante el referido Sr. juez por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se ha señalado para junta general de acreedores al concurso formado por la Señora Doña Dolores Ortiz Zárate de Rojas el día 17 del corriente á las once de su mañana en el referido juzgado, calle de la Concepcion Gerónima, frente á la lotería.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, ministro honorario de la audiencia de Valladolid y juez de primera instancia de esta heroica villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Felipe José de Ibañe, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la parroquial de la villa de Hinojosa del Duque por D. Andres de Leon Pardo y Doña Leonor Valenzuela; los de la fundada en la parroquial de San Bartolomé de la villa de Baena por Doña Elvira de Reina; los de la fundada en la parroquial de Santa Maria la Mayor, de la propia villa de Baena, por Doña Catalina Jimenez de la Membrilla y D. Anton Ramirez de Valenzuela, y los de la fundada en la villa de Castro del Rio por Diego Fernandez de Pineda, á fin de que acudan á deducirle en forma ante el expresado Sr. juez y por la indicada escribanía dentro del término de 15 dias, primeros siguientes al de hoy; bajo apercibimiento de paralles, caso contrario, el perjuicio que haya lugar.

### SUBASTAS.

El Sr. D. Miguel Maria Duran, juez de primera instancia en esta capital, en providencia refrendada por el escribano del número D. Santiago de la Granja, ha señalado el día 18 del corriente mes á las doce de su mañana en su audiencia, que la tiene en el piso bajo del edificio en que lo está la de este territorio, para el remate de la casa, sita en esta capital, plazuela de Puerta Moros, que hace esquina y vuelve á las calles de Tabernillas y carrera de San Francisco, señalada con los números 5 y 6 antiguos, 2 y 11 modernos de la manzana 116, que tiene de sitio 10,270 1/2 pies cuadrados superficiales, tasada en 770,436 rs., de los que se deducirán las cargas, y produce anualmente sobre 38,000 rs. vn.

Las personas que quieran hacer postura concurrirán al acto, en el cual se las enterará de las condiciones bajo las cuales se verificará el remate, y antes lo podrán hacer en dicha escribanía, donde estas se pondrán de manifiesto.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent y Bonifacio, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado por su compañero D. Mariano Fernandez del Canto, se saca á pública subasta por término de 15 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta de esta capital, una viña en el término de Fuencastral y sitio titulado el Fresno, su cabida 764 cepas vivas, tasada en 267 1/2 reales al respecto de tres y medio reales cada una, y linda á Oriente con otra de Mariano Crespo, Mediodía con tierra de Santos Lopez, Poniente con otra de herederos de Eugenia Ribosaltos, y Norte con arroyo de dicho nombre; una silla de postas de varas y de dos ruedas, color negro, forrada de paño azul oscuro, con eje de hierro y buges de bronce, tasada por el maestro de coches D. Jorge Galan en la cantidad de 1200 rs., á cuya viña y silla se halla hecha postura y admitida en las dos terceras partes de su valor.

La persona que quiera hacer mejora acudirá al referido juzgado y escribanía, que se admitirán siendo arregladas.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.  
1º Brillante sinfonia.  
2º Se pondrá en escena la gran comedia de magia en cuatro actos, escrita por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada

#### LA REDOMA ENCANTADA.

CRUZ. A las siete y media de la noche.  
Sinfonia á completa orquesta.  
El melo-mimo-drama-cómico-pantomímico-burlesco, en tres actos, titulado

#### TODO LO VENCE AMOR

#### LA PATA DE CABRA.

MUSEO. A las siete de la noche.  
El drama nuevo en tres actos, traducido del frances, titulado  
LOS PIES NEGROS DE IRLANDA.

Baile.  
Terminará la funcion con un divertido sainete.

VARIETADES. A las ocho de la noche.  
Funcion extraordinaria á beneficio de los pobres de la parroquia de San Sebastian, dispuesta por las señoras que componen la Real asociacion de beneficencia domiciliaria de dicha parroquia.

#### Orden de la funcion.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena la comedia en cinco actos del célebre Scribe, traducida por D. Ventura de la Vega, titulada

#### LA CALUMNIA.

Intermedio de baile.  
Dando fin con la aplaudida comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, nominada

#### EL PRO Y EL CONTRA.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.